

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **108**

Fecha: 08/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 <b>2009 00003</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	LINDA JOHANA - SERRANO SILVA	NELLY GOMEZ AMOROCHO	Auto de Tramite REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que de manera inmediata allegue la liquidación de crédito completa en la que pueda verificarse la tasa de cálculo de los intereses y el periodo al cual corresponde la allegada por el mismo mediante correo electrónico el 14 de septiembre de 2023; Ejecutoriado el presente proveído por secretaría, dese el tramite el trámite correspondiente a la solicitud de nulidad allegada por la ejecutada NELLY GOMEZ AMOROCHO a través de correo electrónico del 03 de noviembre de 2023, mediante la fijación en lista prevista por el artículo 110 del C. G. del P.	07/11/2023	1
54001 31 03 003 <b>2010 00026</b>	Ordinario	EDWIN LEONARDO CARVAJAL ESCOBAR	RENE FIGUEROA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	07/11/2023	3
54001 31 03 003 <b>2012 00144</b>	Liquidacion Obligatoria	GABRIEL DELGADO	ACREEDORES VARIOS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta Sala Civil Familia Área Constitucional, Magistrada Ponente Dra. BRIYIT ROCIO ACOSTA JARA, en su proveído de fecha 21 de septiembre de 2023; REQUIERASE nuevamente al deudor y al señor promotor con el fin de que en el término de treinta (30) días proceda a dar alcance a lo ordenado en el auto de fecha 3 de diciembre de 2021 (numerales SEGUNDO y TERCERO), so pena de dar aplicabilidad a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.	07/11/2023	1
54001 31 03 003 <b>2012 00377</b>	Expropiación	OSCAR IBAÑEZ PARRA	ALEXANDRA TARAZONA ESPINEL	Auto de Tramite REQUIERASE por última vez a la ingeniera ROCIO DEL PILAR BAITISTA VARGAS para que en el término de Quince (15) días proceda a rendir el dictamen pericial solicitado, atendiendo las directrices que le fueron solicitadas en el auto de fecha 24 de mayo de 2021, el cual es de su conocimiento desde el momento mismo de su posesión del cargo, pues fue allí donde se le remitió el proceso en su integridad. Lo anterior, so pena de estudiar su conducta como causa del relevo del cargo.	07/11/2023	1
54001 31 53 003 <b>2016 00242</b>	Ejecutivo Singular	SERVIVIOS DE ALIMENTACION ESPECIALIZADOS Y COMPLEMENTARIOS S.A.	UNIPAMPLONA IPS	Auto de Tramite POR SECRETARÍA dese el tramite de rigor al recurso de reposición que contra el auto de fecha 25 de agosto de 2023, formuló el apoderado judicial de PRODIGANOSTICO IPS S.A.S.	07/11/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2016 00242</b>	Ejecutivo Singular	SERVIVIOS DE ALIMENTACION ESPECIALIZADOS Y COMPLEMENTARIOS S.A.	UNIPAMPLONA IPS	Auto resuelve aclaración providencia NO ACCEDER a la solicitud de aclaración que del numeral SEXTO del auto de fecha 31 de octubre de 2023 solicita el apoderado judicial de SALESCO S.A.S.; PRECISESE a la parte demandante que en el archivo 042 del expediente reposa sabana de depósitos judiciales actualizada al tiempo del auto de fecha 31 de agosto de 2023, ello, para su conocimiento y fines pertinentes; ORDENAR que por la secretaría se expida nuevamente una sábana actualizada de Depósitos Judiciales, para que sea incorporada al expediente digital y por tanto sea del conocimiento de todas las partes interesadas.	07/11/2023	1
54001 31 53 003 <b>2017 00350</b>	Otros	LEYDI JACKELINE - RIVERO MONTAÑEZ	ACREEDORES VARIOS	Auto de Tramite POR SECRETARIA, dese el tramite de rigor a la nulidad formulada por el apoderado judicial de la parte demandante, en intervención vista en el archivo 060 de este expediente; AGREGUESE y COLOQUESE en conocimiento de las partes (deudora y demás interesados) la información inmersa en los archivos 056 y 57 de este expediente para lo que sea de su consideración.	07/11/2023	1
54001 31 53 003 <b>2018 00281</b>	Sin Tipo de Proceso	JOSE MAURICIO LOPEZ QUINTERO	ACREEDORES VARIOS	Auto decide recurso NO REPONER los numerales TERCERO y CUARTO del auto de fecha 09 de junio de 2023; REPONER el numeral SEGUNDO del auto de fecha 09 de junio de 2023; En consecuencia, RECONOCER al Dr. JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA, como apoderado judicial del BANCO DE OCCIDENTE.	07/11/2023	1
54001 31 53 003 <b>2018 00303</b>	Sin Tipo de Proceso	JOSE MAURICIO LOPEZ GONZALEZ	ACREEDORES VARIOS	Auto decide recurso NO REPONER el Numeral PRIMERO del auto de fecha 14 de junio de 2023, relacionado con el fracaso de la etapa de reorganización; No conceder por improcedente el recurso de apelación que en forma subsidiaria formula el deudor en contra del numeral primero del auto de fecha 14 de junio de 2023; OFICIAR a la relatoría y secretaria general de la H. Corte Suprema de Justicia para que informen a cerca de la publicidad de la sentencia C- 390 de 2023 (Comunicado Oficial No. 37) y de ser el caso para que remitan la misma con destino a esta autoridad judicial; TENGASE acreditado únicamente la subrogación de los señores JORMAN STEVEN LÓPEZ QUINTERO y PAULA KETHERINE VANEGAS HERNANDEZ, en las sumas allí consignadas. No así, la de los señores DIEGO FERNANDO LOPEZ ROJAS y DIOSENITH QUINTERO URQUIJO; ACLARESE para todos los efectos procesales que no fue la aceptación o no de las subrogaciones lo que desencadenó en la contabilización de los votos frente que dieron lugar al fracaso de la etapa de reorgan	07/11/2023	1
54001 40 03 010 <b>2018 00725</b>	Ordinario	MARYURI SALAZAR RINCON	SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA LTDA	Auto decide recurso DECLARAR bien denegado el recurso de apelación interpuesto en contra del auto de fecha 18 de abril de 2023; REMITIR la presente actuación al Juzgado de origen para lo de su competencia.	07/11/2023	1
54001 31 53 003 <b>2019 00053</b>	Ejecutivo Singular	JOSE JOAQUIN -CASTELLANOS FAJARDO	ONEIDA- ROJAS SUESCUN	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. CONSTANZA FORERO NEIRA.	07/11/2023	4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2019 00276</b>	Ordinario	ALIX SANCHEZ DE UNIGARRO	ROSELIA VERA SANDOVAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrado Sustanciador Dr. ROBERTO CARLOS OROZCO NÚÑEZ, el cual mediante decisión de fecha 04 de octubre de 2023.	07/11/2023	1
54001 31 53 003 <b>2020 00012</b>	Ordinario	CARLOS ARTURO VILLAMIZAR GELVES	EXTRARAPIDO LOS MOTILONES S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. BRIYIT ROCÍO ACOSTA JARA, la cual mediante decisión de fecha 22 de septiembre de 2023; Fíjese como AGENCIAS EN DERECHO de esta instancia a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante, en la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 13.855.260 ), de conformidad con lo establecido en numeral (ii) del literal a) del Numeral 1° del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554.4.	07/11/2023	1
54001 31 53 003 <b>2021 00156</b>	Ordinario	JOSE FRANCISCO RAMIREZ BELTRAN	TRASAN S.A.	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	07/11/2023	5
54001 31 53 003 <b>2021 00284</b>	Ordinario	EILEEN ZAMIRA VELANDIA ÑAÑEZ	DORIS VACCA PAEZ	Auto de Tramite POR SECRETARÍA oficiase a la EMPRESA DE TRANSPORTE TAXIS LIBRES ORIENTE S.A., para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, procedan a informar al Despacho el correo electrónico, dirección física, y numero de celular del señor CRISTOBAL BARON TORRES, identificado con C.C. 88.206.262, que repose en sus bases de datos.	07/11/2023	1
54001 31 53 003 <b>2023 00129</b>	Ejecutivo Singular	JEAN BLUE TEXTIL SAS	ORGANIZACION BLESS S.A.S	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte ENTIENDASE reanudado el proceso de la referencia desde el 31 de octubre de 2023; PREVIO a continuar con la etapa procesal que corresponde, REQUIERASE a la totalidad de las partes para que dentro del término de 8 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este proveído, informen de la existencia o no de acuerdo alguno que hubieren celebrado, con ocasión a la suspensión en su momento decretada.	07/11/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2023 00129</b>	Ejecutivo Singular	JEAN BLUE TEXTIL SAS	ORGANIZACION BLESS S.A.S	Auto ordena comisión COMISIONAR al señor alcalde de VILLA DEL ROSARIO para efectos de que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble No. 260-18455 ubicado según Certificado de Tradición en la URBANIZACION SAN PEDRO SECT TAMARINDO MANZANA F LOTE 6; COMISIONAR al señor alcalde de la Ciudad de Cúcuta para efectos de que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble 260-258946 ubicado según Certificado de Tradición en CALLE 12 #7-62 BARRIO EL CENTRO LOCAL 3; COMISIONAR al señor alcalde de la Ciudad de Cúcuta para efectos de que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble No. 260-77574 ubicado según Certificado de Tradición en CALLE 1 B NORTE # 14 ESTE-71 MZ C LOTE 26 URB PRADOS II ETAPA; CITese a DAVIVIENDA S.A. en su condición de ACREDORA HIPOTECARIA del bien inmueble No. 260-258946; CITese a BANCOLOMBIA S.A. en su condición de ACREDORA HIPOTECARIA del bien inmueble No. 260-77574; INCORPORESE al expediente la información suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos..	07/11/2023	2
54001 31 53 003 <b>2023 00263</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	JHON CARLOS CALDERON	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de CINCO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$\$5.126.821,00).	07/11/2023	1
54001 31 53 003 <b>2023 00298</b>	Verbal	CELINA - SERRANO ORTEGA	PABLO JAIRO - OLIVARES CASTRO	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante, la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, respecto al registro de la medida de inscripción de la demanda decretadas sobre el bien inmueble objeto de la litis, allegada al correo institucional del despacho el día 01 de noviembre de 2023.	07/11/2023	1
54001 31 53 003 <b>2023 00303</b>	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOAQUIN - APARICIO LAGUADO	Auto resuelve corrección providencia CORRIJASE el numeral PRIMERO del auto de fecha 17 de octubre de 2023... VER AUTO.	07/11/2023	2
54001 31 53 003 <b>2023 00309</b>	Divisorios	LAURA CAROLINA SARMIENTO GONZÁLEZ	RICHARD SARMIENTO SÁNCHEZ	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante, la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, respecto al registro de la medida de inscripción de la demanda decretadas sobre el bien inmueble objeto de la litis, allegada al correo institucional del despacho el día 01 de noviembre de 2023.	07/11/2023	1
54001 31 53 003 <b>2023 00310</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	QUINTERO PEREZ MIGUEL NEMIAS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	07/11/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2023 00323</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RONALD CAMILO CAMARGO GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de RONALD CAMILO CAMARGO GARCIA.	07/11/2023	1
54001 31 53 003 <b>2023 00323</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RONALD CAMILO CAMARGO GARCIA	Auto decreta medida cautelar Decreta las medidas cautelares solicitadas.	07/11/2023	2
54001 31 53 003 <b>2023 00327</b>	Ordinario	BARBARA MARLENY RIVERA PUCHE	REINA DEL CARMEN FLORES	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda verbal de pertenencia promovida por PEDRO RODOLFO OLIVARES PEREZ, BARBARA MARLENY RIVERA PUCHE y VIVIANA CECILIA OLIVARES RIVERA, a través de apoderado judicial, en contra de KELLY GABRIELA OLIVARES FLORES, REINA DEL CARMEN FLORES como herederas determinadas de JOSE MARTIN OLIVARES PEREZ (QEPD), HEREDEROS INDETERMINADOS del mismo y demás PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble objeto del proceso	07/11/2023	1
54001 31 53 003 <b>2023 00339</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GEOFFREY SEBASTIAN FLOREZ HERNANDEZ	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	07/11/2023	2
54001 31 53 003 <b>2023 00349</b>	Ejecutivo Singular	ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON	GONZALO JARAMILLO ESCOBAR	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda ejecutiva promovida por ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON, a través de apoderado judicial, en contra de GONZALO JARAMILLO ESCOBAR.	07/11/2023	1
54001 31 53 003 <b>2023 00350</b>	Divisorios	FANNY - QUINTERO CALA	EDGAR QUINTERO CALA	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda DIVISORIA, promovida por FANNY QUINTERO CALA a través de apoderado judicial, en contra de EDGAR QUINTERO CALA.	07/11/2023	1
54001 31 53 003 <b>2023 00362</b>	Liquidacion Obligatoria	YOFRE HERNAN PARADA LEON	ACREEDORES VARIOS	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente solicitud del proceso de Insolvencia por REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL adelantado por YOFRE HERNAN PARADA LEON; CONCEDER el término de diez (10) días para subsanar la solicitud, so pena de rechazo. Se deberá en todo caso realizar las subsanaciones solicitadas allegando un solo escrito con dichas correcciones, para mayor trámite procesal, junto con los documentos faltantes.	07/11/2023	1
54001 31 53 003 <b>2023 00367</b>	Deslinde y Amojonamiento	AMAYA RAYMOND PETERSON	FERNANDO GARCIA MADERO	Auto declara impedimento DECLARARME IMPEDIDA para conocer de la presente demanda Verbal de Deslinde y Amojonamiento, promovida por RAYMOND PETERSON AMAYA, a través de apoderado judicial, en contra de HAROLD OSFALDO BOHORQUEZ CASADIEGO y FERNANDO GARCIA MADERO; ORDENAR remitir el presente expediente al Juzgado que sigue en turno, esto es, al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Cúcuta, para lo pertinente.	07/11/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON  
SECRETARIA